

# SREC 19<sup>a</sup>

# BASES

## BASES DE LA MUESTRA

La asociación cultural canaria Gran Angular organiza la 19<sup>a</sup> edición de la “Muestra de Cortometrajes San Rafael en corto”, un espacio para la difusión de la cinematografía canaria y apoyo a las directoras y directores noveles y no tan noveles de las Islas Canarias, donde se fomente la creatividad y el amor por la cultura.

SREC es una cita anual entre creadores, profesionales y público al que se dirigen las obras programadas.

La 19<sup>a</sup> edición de SREC tendrá lugar del **4 al 10 de noviembre de 2023**.

### **1. La muestra de cortometrajes “San Rafael en corto” consta de dos secciones:**

#### **SECCIÓN COMPETITIVA CANARIA**

Esta sección competitiva admite solo cortometrajes realizados por directoras-es que residan en las Islas Canarias o por directoras-es canarios que no residan en Canarias.

#### **SECCIÓN NO COMPETITIVA INTERNACIONAL**

La sección internacional no competitiva admite obras de cineastas de todo el mundo. Los cortometrajes que se inscriban en un idioma distinto del español deberán presentarse obligatoriamente con subtítulos en español incrustado en la copia.

Todos los cortometrajes que se inscriban en la convocatoria de la 19<sup>a</sup> edición de SREC serán primeramente revisados, para ver si cumplen los requisitos que se establecen en las bases.

La organización de SREC confirmará la selección de los cortometrajes inscritos a los participantes de la Sección Competitiva Canaria y de la Sección No Competitiva Internacional. De igual modo la dirección de SREC establecerá el orden y las fechas de exhibición de los cortometrajes seleccionados.

**2. El lema elegido por la organización para esta 19ª edición es CINE y EDUCACIÓN.**

**3. Esta muestra se celebrará en el teatro municipal Víctor Jara de Vecindario (Gran Canaria)**

**4. Las obras que se presentan no optan a ningún premio ni galardón, sólo a la valoración del público asistente.**

**5. La fecha límite de inscripción será las 23:59:59 h del 15 de julio de 2023.** Podrá presentarse a la 19ª SREC cualquier persona que desee exponer una obra cinematográfica propia.

**6. Cada participante podrá inscribir una única obra en los formatos indicados** dentro del plazo exigido. Los trabajos deberán enviarse en versión original. Obligatorio el subtítulo al castellano para versiones en otros idiomas. (el subtítulo debe estar incrustado en la copia)

**7. El tiempo de duración de cada cortometraje no podrá ser inferior a 30 segundos ni superior a 6 minutos, títulos de créditos incluidos** (seremos rigurosos con este punto).

**8. Los participantes a la 19ª edición de “San Rafael en Corto” deberán cumplimentar y enviar el “formulario de inscripción on-line”** que figura en el punto 13 de estas bases antes de enviar la obra o entrar en nuestra web [www.granagularcanarias.com](http://www.granagularcanarias.com) y en la pestaña formulario.

Las obras recibidas que no tengan la inscripción on-line oficial realizada al finalizar el plazo de inscripción, quedarán excluidas como inscritas a la 19ª edición de SREC.

**9. Las obras se podrán presentar, con fecha límite hasta las 23:59:59 h del día 15 de julio de 2023, de dos maneras:** (previa la inscripción on-line)

**1ª.- A través de las siguientes plataformas digitales:** [Formulario de inscripción on line](#)

[www.movibeta.com](http://www.movibeta.com)

[www.festhome.com](http://www.festhome.com)

[www.clickforfestivals.com](http://www.clickforfestivals.com)

**2ª.- Los trabajos podrán ser enviados a través de correo ordinario, mensajería o entregados personalmente en la siguiente dirección:**

“19ª Muestra de Cortometrajes San Rafael en Corto”  
(19ª SREC)

Ateneo Municipal de Santa Lucía  
C/ Colón nº19 CP 35110 Vecindario  
Santa Lucía – Gran Canaria.

**10. La selección de la obra será estrictamente confidencial entre SREC y los productores o representantes de la película seleccionada, hasta que el Festival decida anunciarlo oficialmente.**

**11. Una vez la organización comunique la selección de un título dentro de la programación de la presente edición, el director, productor o responsable de la inscripción, deberá proceder de la siguiente forma y enviar al email [contacto@granangularcanarias.com](mailto:contacto@granangularcanarias.com) los siguientes materiales:**

**\* Copia de proyección a través de link de descarga en formato de proyección digital.** Aceptamos solo los siguientes formatos:

.MP4 / MPEG H264 resolución Full HD (1920x1080) y audio 48 khz.

.MOV / MP4 Apple Proress 422 resolución Full HD (1920x1080) y audio 48 khz.

La organización será muy rigurosa no admitiendo ningún otro formato de presentación de las obras con el objetivo de garantizar una buena calidad en las proyecciones.

**\* Cartel y trailer de la obra** (si se dispusiera del mismo) para uso divulgador y/o publicitario de la muestra.

12. Las obras, que opten por la segunda modalidad de envío, deberán presentarse en un sobre cerrado en cuyo exterior debe aparecer la mención "19ª Muestra de Cortometrajes San Rafael en Corto" y el título del cortometraje. Dentro del sobre irá el pendrive con el archivo del cortometraje a presentar.

### **[13. Formulario de inscripción on-line.](#)**

**14. El tema de la obra a presentar será libre, pero los cortometrajes que deseen formar parte del palmarés de esta 19ª edición, por haber sido seleccionados como consecuencia de la votación del público asistente, necesariamente tendrán que tener una temática relacionada con el lema elegido por la organización para la presente edición.**

No se admitirán obras con contenidos violentos que puedan herir la sensibilidad del público.

**15. La Asociación Cultural Canaria "Gran Angular", como organizadora de la muestra de cortometrajes "San Rafael en Corto", se reserva el derecho de prescindir de aquellas obras que considere que no cumplen con las bases expuestas, no presenten un mínimo de calidad (seremos rigurosos con aquellas que no respeten el formato de envío de las obras o superen el tiempo establecido).**

**16. Para cualquier consulta, los participantes pueden contactar con la organización en la siguiente dirección de correo electrónico:**

[contacto@granangularcanarias.com](mailto:contacto@granangularcanarias.com)

**17. Los participantes en la muestra de cortometrajes “San Rafael en corto” podrán aceptar o no que su cortometraje, si fuera seleccionado y formara parte del palmarés de público, pueda emitirse por televisión, según los acuerdos derivados con las diferentes cadenas televisivas, a los que pudiera llegarse para la promoción de esta decimonovena muestra.** En tal caso, el cortometraje se emitirá con su título y créditos correspondientes.

Este punto deberá precisarse activando o desactivando la casilla que se encuentra en el formulario de inscripción on-line.

**18. Los participantes de los cortometrajes que hayan sido elegidos como consecuencia de la votación del público asistente y pasen a formar parte del palmarés del público de dicha edición, aceptarán ceder los derechos de proyección de su obra con el objetivo de promocionar y difundir el palmarés allá donde Gran Angular pueda exhibirlo.**

**19. Al efectuar la inscripción de una obra, quien inscribe (director, productor, responsable de la inscripción...) acepta de forma irrevocable las reglas requeridas por la dirección del Festival en las bases de participación.** Y no podrá retirar en ningún caso de la programación su trabajo seleccionado por el Comité de Selección. La interpretación de las mismas será competencia de la organización de SREC.

**20. Gran Angular, organizadora de la muestra de cortometrajes San Rafael en Corto, no devolverá el material entregado para esta decimonovena edición a su remitente.**

21. La inscripción de las obras en la 19ª SREC implica la plena aceptación y cumplimiento de las bases de participación expuestas en este documento.

El Comité de Dirección se reserva el derecho de modificar o ampliar sus bases de participación, haciéndolas públicas con anterioridad al inicio del Festival. En caso de conflicto imprevisto o de que estas normas no se cumplan convenientemente, la dirección del Festival conserva su soberanía y se reserva la potestad de la última decisión.

Cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de estas normas será resuelta por la dirección de SREC.

[www.granangularcanarias.com](http://www.granangularcanarias.com)